

**ACTA NÚMERO VEINTICUATRO.** En el salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las doce horas del día **siete de junio de dos mil trece**, para celebrar sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal; reunidos previa convocatoria, los señores **Directores Propietarios:** Enris Antonio Arias, Mario Ernesto García Rivera, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Nelson Urías Roque, Silvia Liceht Chavarría de González, Carlos Alberto Ramos Rodríguez, José Adalberto Perdomo Beltrán; los señores **Directores Suplentes:** Gracia María Rusconi Gutiérrez, Lorenzo Saúl Rivas, José Antonio Hernández Rodríguez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Salvador Escobar, Lorenzo Saúl Rivas y Jesús Benjamín Bran Argueta; **Ausentes:** no obstante haber sido convocados los señores Directores: Alberto Estupinian Ramírez y los representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson e Ingeniero José Roberto Navarro Escobar. Presente el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 23, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2013. 4. JURAMENTACIÓN DE DIRECTORES NOMBRADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE ISDEM. 5. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 6. APROBACIÓN DE TERMINOS DE REFERENCIA DE CONSULTORIAS PARA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS, CON EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES. 7. CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE LA MUNICIPALIDAD DE SONSONATE. 8. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE YOLOAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$128,000.00. 9. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$700,000.00. 10. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$700,000.00. 11. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE EL REFUGIO, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE AHUACHAPÁN, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$23,700.00. 12. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, A FAVOR DEL BANCO PROMERICA, S.A., POR UN MONTO DE \$5'000,000.00. 13. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE CINCO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE PASAQUINA, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, 1- A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S. C. DE R. L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$548,755.00; 2- A FAVOR DEL BANCO IZALQUEÑO, S. C. DE R. L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$450,000.00; 3- A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S. C. DE R. L. DE C.V, POR UN MONTO DE \$400,000.00; 4- A FAVOR DE ACCOVI, DE R. L. POR UN MONTO DE \$1,100,000.00; 5- A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO, S. C. DE R. L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$400,000.00. 14. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Intervino el Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes y comprobó el quórum con siete Directores Propietarios y seis Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Intervino el Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, quien sometió a consideración la Agenda a desarrollar. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien solicitó que el punto 12 de la Agenda pase a ser el número 7. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien solicitó incluir como punto 13 de la Agenda la solicitud de 5 Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago del municipio de Pasaquina, departamento de la Unión. Intervino el Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, quien sometió a aprobación la Agenda a desarrollar con el cambio e incorporación solicitada. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la Agenda a desarrollar en la presente sesión. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 23, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2013:** Intervino el Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, quien solicitó a la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, diera lectura al Acta anterior. Intervino la Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, quien procedió a dar lectura al Acta. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el Acta de sesión de Consejo Directivo número Veintitrés, de fecha treinta de mayo de dos mil trece. **4 - JURAMENTACIÓN DE DIRECTORES NOMBRADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA**

**ALCALDÍA DE SAN SALVADOR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE ISDEM:** Intervino el Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, quien propuso incluir el presente punto en la próxima Agenda de sesión del Consejo Directivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Incluir el presente punto en la próxima Agenda de sesión de Consejo Directivo. **5 - INFORME DE GERENCIA GENERAL:** Intervino el Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, quien concedió la palabra al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien presentó a los miembros del Consejo Directivo, el Informe de Gerencia General, informando como primer punto, que la gestión realizada por el Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, ante el Ministerio de Hacienda, para la entrega de los fondos FODES, fue satisfactoria en vista que el día 06 del presente mes se realizó el depósito de los fondos en la cuenta del Instituto, la entrega a partir de esta fecha la realizarán de forma electrónica; por lo que los fondos se entregaran como se había previsto el día viernes 14, en el Evento de Divulgación de las nuevas Especies Municipales. Como segundo punto informo, que se recibió correspondencia enviada por la Caja de Crédito de Usulután, dirigida al Señor Alcalde Municipal de Sonsonate con copia al Instituto, y procedió a dar lectura, en la misma hacen referencia a la nota enviada por el Instituto en la cual les expresamos que con la aprobación de la nueva OIP, aprobada al municipio, ISDEM, no tenía obligación de realizar el descuento, que la municipalidad es quien debía cancelar de forma directa el crédito, de igual forma hace referencia a las discrepancias en las fechas de pago desde el mes de diciembre de 2012 y solicitan a la municipalidad dar cumplimiento al Mutuo Mercantil firmado, como se puede ver es una relación entre la Caja de Crédito y la municipalidad. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que el Instituto tiene responsabilidad en vista que actuamos como garantes. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que el Instituto tomó un Acuerdo donde se manifiesta que son 39 créditos los que cancelarían, en ningún momento se dijo que serían 34 y fue mediante un Acuerdo del Concejo Municipal, por tal motivo es que ahora la Caja de Crédito, está solicitando directamente a la municipalidad el cumplimiento de la deuda, el Instituto no tiene responsabilidad. Como tercer punto informo, que se recibió una nota de ISDEMU, dirigida al Presidente del Consejo Directivo, por medio de la cual solicitan la participación del Presidente del Consejo Directivo en la presentación del Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva, como respuesta a lo establecido en la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación de la Mujer, solicitan de igual forma la participación de 3 personas en el evento a desarrollarse los días 13 y 14 de junio; propone crear una Comisión conformada por empleadas del Instituto, que sean las responsables de conducir el esfuerzo, para ello propone a la Licenciada Ana María Murgas, la Ingeniera Heidy Chacón y Claudia Alonzo. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi, quien manifestó que ellas son las que han estado trabajando al interior del Instituto en ese esfuerzo. Como cuarto punto informo, que se ha recibido correspondencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, por medio del Viceministerio de Cooperación al Desarrollo de El Salvador y la Oficina Técnica de Cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por medio de la cual informan que realizarán una revisión intermedia del Marco de Asociación El Salvador –España 2010- 2014, por ello solicitan se les entregue la medición de los indicadores en los que figura como fuente de verificación al 31 de diciembre de 2012, ya se está trabajando en ello. Como quinto punto informo, que se recibió correspondencia del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA), dirigida al Presidente del Consejo Directivo, por medio de la cual requieren al Instituto, emita opinión sobre la Propuesta del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y Adolescencia y se les acompañe en el proceso, al respecto desde la Gerencia General se organizó una comisión, conformada por el Auditor, una persona del jurídico, 2 de la Gerencia de Desarrollo Municipal y 2 de la Unidad de Planificación, quienes han realizado aportes, manifestó que en la Comisión de Asuntos Legales, discutieron el tema, por lo que solicito al Licenciado Carlos Ramos, ampliara al respecto. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien manifestó que desea en primer lugar felicitar al personal de la Unidad de Asesoría Jurídica y a la Gerencia General, por el trabajo realizado, les presentaron varias observaciones al documento, en la Comisión de Asuntos Legales, se hicieron varias observaciones y propuestas, se ha identificado que se violenta la autonomía municipal y cito un ejemplo, el Reglamento establece la creación de un Comité, conformado por el Gobierno Central, la Municipalidad y la Comunidad, quienes devengarán una dieta, ello represente un egreso para la municipalidad; por ello proponen al Consejo Directivo, solicitar una prórroga de 15 días para emitir las observaciones y que se trabaje en coordinación con Comures, para tener un mismo posicionamiento. Intervino el Presidente del consejo directivo, quien manifestó que Comures, aún no tiene un posicionamiento y vale la pena, unir esfuerzos y luchar porque no se violente la autonomía municipal, él ha solicitado al Director Ejecutivo de Comures una reunión para tratar el tema. Como sexto punto informo que se sostuvo una reunión con el representante del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), don Rodrigo Parot y el Licenciado Juan Pablo Ortiz, mostrando ellos interés en establecer una coordinación y cooperación bilateral e intercambiar

información y apoyo, se definió otra reunión en la cual el representante del BID, presentará las actividades que se encuentran realizando con el tema de rescate financiero en diversas municipalidades y las necesidades del financiamiento a las municipalidades; de parte del Instituto se les comento el trabajo que se encuentra realizando con el PFGL; y se les presento algunos perfiles de proyectos. Intervino el señor director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que debe considerarse de mucho provecho la reunión que se sostendrá, en el Instituto se necesitan muchos técnicos para el desarrollo del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que es una reunión muy importante, que puede resultar de mucho provecho para el Instituto, si se sabe aprovechar, se debe realizar una buena presentación y trabajarse en un buen planteamiento; se debe dejar claro que el Instituto únicamente cumple lo establecido en la Ley de Endeudamiento y la única forma de cambiarla es por medio de una reforma, aprobada por la Asamblea Legislativa. Como séptimo punto informo que se enviará correspondencia al Tribunal de Ética Gubernamental, ratificando al Licenciado Alexander Villanueva Reyes y nombrando a la Licenciada Cleonice Gamero de Parker, en sustitución de la Ingeniera Lesbia Carolina Obando. Como último punto informo, que el evento realizado para la zona central el día martes, en coordinación con la Unidad Técnica del Sector Justicia, fue un evento muy bueno, en el que participo el Presidente del Consejo Directivo, lastimosamente hubo mínima participación de las municipalidades, a pesar que es un tema de mucho interés; en el evento realizado en Santa Ana, hubo presencia de 77 representantes de las municipalidades. Intervino el Presidente del Consejo directivo señor Enris Antonio Arias, quien manifestó que se trata de una serie de eventos para las diferentes regiones, son de mucha importancia, tienen relación con el tema de las oficinas de información y respuesta, se hizo entrega a los asistentes de una compilación de leyes, debe buscarse la forma de firmar un Convenio entre la UTE y el Instituto, ellos tienen la parte técnica y el recurso para la realización de conferencias, que son de mucha utilidad para las municipalidades. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN**: Dar por recibido y aceptado el informe presentado por el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López.

#### **6 - APROBACIÓN DE TERMINOS DE REFERENCIA DE CONSULTORIAS PARA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS, CON EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES:**

Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que presentaron a la Comisión de Asuntos Financieros la propuesta de creación de cuatro Manuales, por un monto de \$ 40,000.00, se les sugirió se vea la posibilidad de incluir 2 manuales mas, asimismo se observo que en los Términos de Referencia, se exprese que debe haber participación del Consejo Directivo en la evaluación y que no quede obligatorio la adjudicación a un solo ofertante. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que se debe establecer en los Términos de Referencia, que la adjudicación de los manuales se realizara de acuerdo a la disponibilidad, evitando que si no alcanza el dinero para todo no se adjudique. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN**: Aprobar los Términos de Referencia de la Consultoría para la Actualización del Manual de Organización y Funciones, Elaboración del Manual Descriptor de Puestos, Elaboración del Manual de Valoración de Puestos, Elaboración de Política Salarial y Elaboración de Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM); financiada por el Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL).

#### **7 - CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE LA MUNICIPALIDAD DE SONSONATE:**

Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien informo que el día 06 del presente mes, a las dos de la tarde y diez minutos se recibió correspondencia de la municipalidad de Sonsonate, mediante la cual manifiestan que recibieron la correspondencia enviada por el Instituto y firmada por el Gerente General, en la cual se les notifico que no es posible descontar la deuda que el municipio tiene con el Instituto, en un plazo de 10 años como lo solicitaron y que el Consejo Directivo tomo el Acuerdo de descontar del Fondo FODES asignado al municipio, la cantidad adeudada en 6 cuotas mensuales, a partir del mes de junio de 2013. Manifiestan no estar de acuerdo con la decisión tomada por el Consejo Directivo, en vista que el hacer ese descuento, afectaría de manera significativa la situación financiera de la municipalidad, motivo por el cual solicitan se les señale audiencia para realizar una reunión con los representantes de ambas instituciones, para discutir el tema y tomar acuerdos definitivos entre ambas partes; de igual forma solicitan que no se les realicen los descuentos hasta tener el acuerdo definitivo de las partes. Intervino la señora Directora Gracia Maria Rusconi, quien manifestó que la municipalidad, recibe bastantes impuestos por lo que deben contar con fondos propios, considera que la cuota establecida no obstaculiza el desarrollo de la municipalidad. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que el monto de la deuda que la municipalidad tiene con el Instituto, se ha tomado en cuenta en el presupuesto del Instituto, de no recibirlo afectaría el funcionamiento del Instituto, considera que descontarlo en 6 cuotas es justo. Intervino el Presidente del Consejo directivo quien manifestó que la Comisión Especial, no puede negociar más de lo que el Consejo Directivo decida. Intervino el señor Director José Nelson Urías Roque, quien

manifestó que la reunión debe realizarse únicamente si se tiene el propósito de negociar, de lo contrario no tiene sentido, él es del criterio que se deje el Acuerdo tal como esta, se descuenta la primera cuota y se reúnan para escuchar la propuesta de ellos y si existe la necesidad de reformar el Acuerdo se haga posteriormente. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que se presentaron tres propuestas de parte de la Gerente Financiera, tomando en cuenta el análisis realizado en el cual se determinó que a la municipalidad le quedaban líquidos un promedio de \$80,000.00 dólares de la entrega del FODES. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, quien manifestó que sería bueno que la reunión sea con el Consejo Directivo, para que se den cuenta que la decisión no se ha tomado con carácter político partidista. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que por lo que ha escuchado, él propone que el Acuerdo a tomar sea en el sentido de mantener el Acuerdo tomado y se convoque a la municipalidad para reunirse con la Comisión Especial, caso Sonsonate. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** **a)** - Cumplir el Acuerdo de fecha nueve de mayo de 2013, en el sentido de descontar la primera cuota a la municipalidad de Sonsonate de los fondos FODES, a partir del mes de junio de 2013; **b)** - Delegar a la Comisión Especial, caso Sonsonate, para reunirse con la municipalidad de Sonsonate, el día miércoles 12 de junio de 2013; **c)** - Delegar al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, realice la convocatoria a la municipalidad de Sonsonate, para reunirse con la Comisión Especial, caso Sonsonate, el día miércoles 12 de junio de 2013, a la 1:00.00 p.m. **8 - SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE YOLOAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$128,000.00:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, comprobando que cumple con los requisitos para su aprobación, por lo que sugieren al Consejo Directivo su aprobarla. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizarlos trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Yoloaiquín, departamento de Morazán, a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$128,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,536.22, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 2, Acta número 10, de fecha 02 de mayo de 2013, la municipalidad acepta el financiamiento de la comisión de ISDEM, por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago, la cual será cancelada con financiamiento de la Caja de Crédito. Monto: \$128,000.00. Comisión: 1.50% - \$1,920.00. Pago a realizar por el municipio con cheque elaborado por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S. C. de R. L. de C.V. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **9 - SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$700,000.00:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, comprobando que cumple con los requisitos necesarios para su aprobación, por lo que sugieren al Consejo Directivo su aprobarla. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizarlos trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de San José, departamento de La Unión, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$700,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$14,026.56, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por medio del Acuerdo número 1, Acta número 16, de fecha 31 de mayo de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia

del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$700,000.00. Comisión: 1.50% - \$10,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 60 cuotas por un valor de \$175.00. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal; b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco Hipotecario, de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIP, otorgada mediante Acta número 59, Acuerdo IX, de fecha 23 de junio de 2012, a favor del Banco Hipotecario, por un monto de \$420,000.00; y queda sin efecto la OIP otorgada mediante Acta número 83, Acuerdo XIII, de fecha 17 de diciembre de 2011, a favor del Banco Hipotecario, por un monto de \$200,000.00, los cuales se cancelaran en su totalidad. **10 - SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$700,000.00:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, comprobando que cumple con los requisitos para su aprobación, por lo que sugieren al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizarlos trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Armenia, departamento de Sonsonate, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$700,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese Municipio, se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$14,026.56, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por medio del Acuerdo número 2, Acta número 23, de fecha 23 de mayo de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la Transferencia del FODES. Monto: \$700,000.00. Comisión: 1.50% - \$10,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 60 cuotas por un valor de \$175.00. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIDP, otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, mediante Acta número 124, Punto número XII, de fecha 30 de septiembre/2011, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo por un monto de \$500,000.00 que se cancelarán en su totalidad. **11 - SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE EL REFUGIO, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE AHUACHAPÁN, S. C. DE R. L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$23,700.00:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud al igual que las anteriores fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, comprobando que cumple con los requisitos para su aprobación, por lo que sugieren al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizarlos trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de El Refugio, departamento de Ahuachapán, a favor de la Caja de Crédito de Ahuachapán, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$23,700.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ahuachapán, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$255.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ahuachapán, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 13, Acta número 11, de fecha 17 de mayo de 2013, la municipalidad informa que las Comisiones de ISDEM, serán canceladas con financiamiento de la Caja de Crédito de Ahuachapán, S. C. de R. L. de C.V. que es la Institución otorgante del préstamo. Monto: \$128,000.00. Comisión: 1.50% - \$1,920.00. Pago a realizar por el municipio con cheque elaborado por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S. C. de R. L. de C.V. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **12 - SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE UNA**

**ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, A FAVOR DEL BANCO PROMERICA, S.A., POR UN MONTO DE \$5'000,000.00:**

Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud de igual forma fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, comprobando que cumple con los requisitos para su aprobación, por lo que sugieren al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizarlos trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de San Martín, departamento de San Salvador, a favor del BANCO PROMERICA, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$5'000,000.00, para un plazo de 120 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al BANCO PROMERICA, S.A., 119 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$61,327.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el BANCO PROMERICA, S.A., por medio del Acuerdo número 9, Acta número 15, de fecha 25 de mayo de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$5'000,000.00. Comisión: 1.50% - \$75,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 120 cuotas por un valor de \$625.00. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor del BANCO PROMERICA, S.A. de esta fecha por parte de ISDEM, quedan sin efecto las 7 OIP, otorgadas por el Consejo Directivo de ISDEM, por medio del Acta número 111, Punto número IV, Literal H, numerales del 1 al 7, de fecha 15 de julio de 2011, que se cancelarán en su totalidad, a las siguientes Instituciones Financieras: 1) - A favor de la Caja de Crédito de Soyapango, monto \$400,000.00, cuota \$5,302.98, referencia 004200874287. 2) - A favor de la Caja de Crédito de San Martín, monto \$300,000.00, cuota \$3,981.47, referencia 003000589191. 3) - A favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, monto \$300,000.00, cuota \$3,981.47, referencia 001000588327. 4) - A favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, monto \$100,000.00, cuota \$1,338.46, referencia 000600635607. 5) - A favor de la Caja de Crédito de Metropolitana, monto \$300,000.00, cuota \$3,981.47, referencia 056200171408. 6) - A favor de BANCOFIT, monto \$200,000.00, cuota \$2,659.96, referencia 007700872806. 7) - A favor de B. T. S., R. L. de C.V., monto \$400,000.00, cuota \$5,302.98, referencia 33283.98. **13 - SOLICITUD DE**

**ACEPTACIÓN DE CINCO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE PASAQUINA, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, 1- A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S. C. DE R. L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$548,755.00; 2- A FAVOR DEL BANCO IZALQUEÑO, S. C. DE R. L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$450,000.00; 3- A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S. C. DE R. L. DE C.V, POR UN MONTO DE \$400,000.00; 4- A FAVOR DE ACCOVI, DE R. L. POR UN MONTO DE \$1,100,000.00; 5- A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO, S. C. DE R. L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$400,000.00:**

Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que esta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, comprobando que cumple con todos los requisitos necesarios para su aprobación, por lo que sugieren al Consejo Directivo aprobarla. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizarlos trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Pasaquina, departamento de La Unión, a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S. C. de R. L. de C.V, por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$548,755.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S. C. de R. L. de C.V, 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,896.95, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S. C. de R. L. de C.V, por medio del Acuerdo número 2, Acta número 9, de fecha 08 de mayo de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$548,755.00. Comisión: 1.50% - \$8,231.33. Descuento Mensual de Comisión: del 75% del FODES, 179 cuotas por un valor de \$45.73 y una última por un valor de \$45.66. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión

pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal; b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIP), a favor de Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S. C. de R. L. de C.V, de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIP otorgada por medio del Acta número 107, Acuerdo 1, de fecha 20/06/2011, a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, por un monto de \$450,000.00; y queda sin efecto la OIP otorgada por medio del Acta número 20, Acuerdo 1, de fecha 22/10/2010, a favor del Banco Izalqueño de los Trabajadores, por un monto de \$380,000.00, los cuales se cancelaran en su totalidad. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizarlos trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Pasaquina, departamento de La Unión, a favor del Banco Izalqueño de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$450,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco Izalqueño de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,835.72, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Izalqueño de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 2, Acta número 9, de fecha 08 de mayo de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$450,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,750.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% del FODES, 180 cuotas por un valor de \$37.50. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **TRES** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizarlos trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Pasaquina, departamento de La Unión, a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$400,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Martín, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,298.42, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Martín, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 2, Acta número 9, de fecha 08 de mayo de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,000.00. a) Descuento Mensual de Comisión: del 75% del FODES, 179 cuotas por un valor de \$33.33 y una última de \$33.93. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal; b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIP) a favor de Caja de Crédito de San Martín, S. C. de R. L. de C.V, de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIP otorgada por medio del Acta número 20, Acuerdo 2, de fecha 22/10/2010, a favor de la Caja de Crédito de San Martín, por un monto de \$239,855.00, el cual se cancelara en su totalidad. **CUATRO** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizarlos trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Pasaquina, departamento de La Unión, a favor de ACCOVI, de R. L., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1,100,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a ACCOVI, de R. L., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$11,491.47, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por ACCOVI, de R. L., por medio del Acuerdo número 2, Acta número 9, de fecha 08 de mayo de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$1,100,000.00. Comisión: 1.50% - \$16,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% del FODES, 179 cuotas por un valor de \$91.67 y una última de \$91.07. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal; b) Con

el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIP) a favor de ACCOVI de R. L, de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIP otorgada por medio del Acta número 18, Acuerdo 2, de fecha 24/09/2010, a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, por un monto de \$995,318.05, el cual se cancelara en su totalidad. **CINCO** - Instruir al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, proceda a realizarlos trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Pasaquina, departamento de La Unión, a favor de la Caja de Crédito de Soyapango, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$400,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Soyapango, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,800.67, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Soyapango, S. C. de R. L. de C.V., por medio del Acuerdo número 2, Acta número 9, de fecha 08 de mayo de 2013, la municipalidad solicita le sea descontada la comisión en forma mensual durante la vigencia del préstamo, de la transferencia del FODES. Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% del FODES, 179 cuotas por un valor de \$91.67 y una última de \$91.07.

a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIP) a favor de Caja de Crédito de Soyapango, S. C. de R. L. de C.V, de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIP otorgada por medio del Acta número 20, Acuerdo 1, de fecha 22/10/2010, a favor del Banco Izalqueño de los Trabajadores, por un monto de \$380,000.00, el cual se cancelara en su totalidad. **14 - PRÓXIMA SESIÓN:** Se designa la próxima sesión de Consejo Directivo, para el día viernes catorce de junio de 2013, en el Ministerio de Gobernación, después del evento de divulgación de las nuevas Especies Municipales. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las trece horas y veintiocho minutos, se da por terminada la presente Acta la cual ratificamos y firmamos.